

ACTA
ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-HEVES-MINSA-1.
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE MEDICINAS TERRESTRE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.

En el distrito de Villa El Salvador, siendo las 11:30 horas del día 11 de abril de 2023, se reúnen en la sala de reunión de la Unidad de Logística, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los miembros del comité de selección del proceso en mención, para efectos de dar cumplimiento a la evaluación de ofertas.

Que, con fecha 30.03.2023, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10407857769	MISAICO FLORES YOMAR
2	Proveedor con RUC	20100096936	ABBOTT LABORATORIOS SA
3	Proveedor con RUC	20130277064	INTERSERVICE SRL
4	Proveedor con RUC	20197116171	TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L.
5	Proveedor con RUC	20392661647	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C
6	Proveedor con RUC	20510812931	OLITEL PERU E.I.R.L
7	Proveedor con RUC	20525183778	SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.
8	Proveedor con RUC	20547713045	SIGNIA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C.
9	Proveedor con RUC	20549482636	RECICLAJES DEL PERU E.I.R.L.
10	Proveedor con RUC	20554719083	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.

Nº	Tipo de proveedor	RUC/empresa	Nombre del proveedor
11	Proveedor con RUC	20563378060	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC
12	Proveedor con RUC	20563487438	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BELEN E.I.R.L.
13	Proveedor con RUC	20602689116	GROUP OROZCO SAC
14	Proveedor con RUC	20608245937	WALMO HOLDING S.A.C.
15	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.

Que, con fecha 31.03.2023, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas (vía electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas y su respectivo detalle:

Nº	POSTOR	RUC
1	OLITEL PERU E.I.R.L	20510812934
2	TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L.	20197416171
3	SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.	20525183778

(Handwritten mark)

(Handwritten marks)

1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Documentos para la Admisión de la oferta

El Comité de Selección, procedió a determinar, si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia – TDR - establecidos en las bases conforme lo señala en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

En la verificación de las ofertas para la calificación, se detalla:

- Con CARTA N°01-2023-AS-N°01-2023-HEVES-MINSA-1, el Comité de Selección, solicitó a la empresa **OLITEL PERU E.I.R.L** la subsanación de su oferta, dándole plazo de un (01) día hábil, remitiendo la subsanación dentro del plazo otorgado.

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los TDR... (Anexo N°3)	e) Copia de revisión técnica vehicular vigente	f) Copia de SOAT vigente	g) Copia de permiso de circulación Lima y Callao o similares	h) Copia de Tarjeta de Propiedad o similares	i) Copia de licencia de conducir vigente.	j) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	l) El precio de la oferta en SOLES... (Anexo N°6)	SITUACIÓN	
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA	
OLITEL PERU E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTÓ BNN-713 AÑO DE FABRICACIÓN :2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	NO ADMITIDA
TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE F&T91 AÑO DE FABRICACIÓN :2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	ADMITIDA
SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE BTH-751 AÑO DE FABRICACIÓN :2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	ADMITIDA

2. FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se indica que los postores son **ADMITIDOS** pasando a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de las ofertas presentadas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE (100 PUNTOS) (a)	PUNTAJE Solicitud de Bonificación del 5%... (Anexo N°11) (b)	PUNTAJE TOTAL (a + b)	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA					
1	TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L.	S/ 64,320.00		100	5.00	105.00	1°
2	SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.	S/ 76,800.00		83.75	0.00	83.75	2°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.1 Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo indicado anteriormente, se procedió a revisar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, que estas cumplan con los requisitos de calificación.

PRIMER LUGAR:

Postor: TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L.		DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	
A.CAPACIDAD LEGAL- HABILITACIÓN	X		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
SITUACION		CALIFICADO	

SEGUNDO LUGAR:

Postor: SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.		DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	
A.CAPACIDAD LEGAL- HABILITACIÓN	X		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
SITUACION		CALIFICADO	

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

4. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°01-2023-HEVES-MINSA-1**, al postor que ocupa el 1° lugar y que resultó calificado de la siguiente manera:

POSTOR	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO (S/)
TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L.	CONTRATACION ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE MEDICINAS TERRESTRE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	S/ 64,320.00

- Publicar este resultado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Comité de Selección, suscribe la presente acta:


ANGELICA JANETH RAMOS ORELLANA
PRIMER MIEMBRO.


ELVA MILAGROS PACHECO PUCIHUAYLLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.


ELIZABETH GUEDES LAURA RAMOS.
SEGUNDO MIEMBRO.